

J 5995/65

AL TRIBUNAL REGIONAL.

Se inició este expediente por la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de esta Provincia, con el número 4.296 contra FRANCISCO MARTIN BARINGO, vecino que fué de esta Ciudad, hoy fallecido, siendo remitido por ese Tribunal para su continuación con su Orden obrante al folio 1.

Se interesaron informes de las Autoridades, obrantes a los folios 6, 7, 8 y 71, de los que se desprende que dicho inculpado con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, era de mala conducta y de ideas izquierdistas avanzadas, afiliado a las Juventudes Libertarias y a la F.U.E.; es un elemento muy destacado del Frente Popular cuyo ideal propagó, habiendo sido detenido varias veces por sus actividades políticas. Desprendiéndose igualmente de dichos informes que el expedientado murió en acción de guerra, luchando contra nuestro Glorioso Ejército.

Al folio 75 obra certificación de defunción del expedientado.

Con fecha 21 de Marzo de 1938, se publicó el anuncio de incoación de este expediente en el Boletín Oficial de esta Provincia.

A los folios 10, 11, 14, 82 y 83, obran las declaraciones de los testigos, los que manifiestan que el inculpado, perteneció a la F.U.E. y en sus conversaciones y manifestaciones se exteriorizaba y significaba como de ideas izquierdistas. Durante el Glorioso Movimiento Nacional, por radio Madrid, realizó propaganda a favor de la causa marxista.

Por ello estima incurso al expedientado el Juez que suscribe, en los apartados, C) E) y L) , del artículo 4º de la Ley de esta Jurisdicción, sin estimar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Unido al expediente en cuerda floja, obra la pieza separada de embargo que consta de folios útiles .

A los efectos que en Justicia procedan, tengo el honor de elevar a ese Tribunal Regional el presente expediente.

Zaragoza a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL.

GENCIA.- Seguidamente hago entrega del presente expediente en la Sección

Secretaría del Tribunal Regional que consta de 84 folios útiles y de la pieza separada de embargo de 42 folios útiles.

DOY FE.